

CONSTANCIA: 05 de septiembre de 2023.- Conforme la hora judicial, en la fecha fue allegado anexo en 01 folio.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA

Popayán, Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 00865

Dentro de la demanda "2023-00125-00 VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y DECISIONES DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de 23-05-2023 de RAFAEL ALBERTO SEMANATE ORDOÑEZ C.C. 75305947 **contra** CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL MÁRQUEZ NIT 9012616132, de la ciudad de Popayán, mediante su representado legal, encontrándose corriendo el término otorgado a la parte demandante para constituir caución, la misma ya se constituyó en tanto se allegó póliza No. 435-48-994000001409 de 04 de septiembre de 2023, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.-

En consecuencia de lo anterior y conforme fue solicitado por el demandante, para que se ordene la suspensión provisional de los actos de los efectos de la asamblea celebrada el 23 de mayo de 2023, para garantizar la eficacia de los derechos objeto de controversia judicial, se concede la medida cautelar, por atemperarse a lo prescrito en el artículo 382 del Código General del Proceso.-

Por lo expuesto, **el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Oralidad De Popayán, Cauca,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por constituida la caución por la demandante, conforme fue ordenado en el auto 802 del pasado 29 de agosto.-

SEGUNDO: DECRETAR como medida cautelar la suspensión provisional de los efectos de los actos de la asamblea general de propietarios celebrada el día martes 23 de mayo de 2023, por la administración del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL MÁRQUEZ, persona jurídica con domicilio principal en la ciudad de Popayán, ubicado en la transversal 7 # 48 norte 1 a 48 norte- 229, para garantizar la eficacia de los derechos objeto de controversia judicial, en los términos del artículo 382 del Código General del Proceso.

Líbrese OFICIO a JUAN CARLOS VALLEJO SARASTI, en calidad de representante legal ó quien haga sus veces del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL MÁRQUEZ NIT 9012616132, al correo condominiobosquesdelmarquez@gmail.com para que tome nota de la medida en los términos del precitado artículo 382.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Aura', written over a circular stamp or mark.

AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ
JUEZA